



**CONDICIONES Y RESTRICCIONES
BINGO DE ANIVERSARIO GRAN PLAZA
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA FLORENCIA
DEL 01 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

Almacenes participantes:

Todos los almacenes ubicados dentro del Centro Comercial Gran Plaza Florencia, No aplica para almacenes por fuera de los Centros Comerciales así estos sean de las mismas marcas presentes en los mismos. No participan facturas de pago de servicios o entidades financieras.

Horario de registro de compras:

Lunes a sábado de 1:00 a.m. a 8:00 p.m.

Domingos y Festivos de 12 am. a 7:00 p.m.

Dinámica del registro:

Registrando tus facturas de compra por cada ochenta mil pesos (\$80.000) acumulable en las facturas de los almacenes del Centros Comerciales Gran Plaza Florencia, podrás recibir un cartón para participar en el **BINGO DE ANIVERSARIO GRAN PLAZA**

Fecha de realización del Bingo Aniversario Gran Plaza: sábado 26 de septiembre

Hora: 2 p.m.

Lugar: Plazoleta de Eventos

Plan de premios:

Se realizará 1 BINGO, el cual se sorteará de la siguiente manera:

Combo	Ganadores	Descripción	Letra para ganarlo
Binguito 1	1	1 millón de pesos en premios y bonos	Letra "U"
Binguito 2	1	1 millón de pesos en premios y bonos	Letra "O"

Binguito 3	1	1 millón de pesos en premios y bonos	Letra "C"
Binguito 4	1	1 millón de pesos en premios y bonos	Letra "L"
Binguito 5	1	1 millón de pesos en premios y bonos	Letra "X"
BINGO FINAL	1	3 millones de pesos en premios y bonos	Cartón completo
Aleatorios		2 millones pesos en bonos de las marcas	Sorteos aleatorios

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTA ACTIVIDAD

Registro de compras

- Para participar en el Súper Bingo Gran Plaza, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información de los Centro Comercial Gran Plaza Florencia.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 01 de agosto al 26 de septiembre del 2026 hasta las 2 p.m. o agotar existencia de cartones.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de la vigencia establecida para la actividad.
- Se entregarán máximo 4 cartones por factura.
- El cliente podrá participar en toda la actividad con máximo 10 cartones.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- La entrega de tablas se hará hasta agotar existencias. Hay diez mil (10.000) tablas disponibles
- Las tablas entregadas no tienen ningún valor económico.

Reglas del juego

- El Bingo Aniversario Gran Plaza será administrado y controlado por los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no se hacen responsables por la pérdida de los cartones.

- Para validar que un cartón sea ganador, el cliente deberá acercarse con su cédula original o (digital si aplica) + el cartón para realizar la respectiva verificación en el sistema.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en nuestro sistema MALL GO, el número del cartón no concuerda o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- No se permite que el cartón ganador de un sorteo pueda seguir participando durante el sorteo del bingo por más premios.
- El premio se entregará únicamente al titular del cartón, y este será verificado en el programa de MALL GO, de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/o otros productos.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- El cartón suministrado es válido solo para este evento.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Los premios solo se entregarán a las personas que estén presentes en el momento del juego y que efectivamente ganen.
- Después de realizado el bingo los Centros Comerciales Gran Plaza tienen 30 días hábiles para hacer la entrega del premio al ganador después de que el ganador cumpla con los requisitos y demás trámites necesarios.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- Solo participan mayores de edad.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Cualquier cambio en el juego promocional debe ser previamente autorizado por secretaria de gobierno municipal
- El ganador del bingo completo y de los bonos de compra deberá tener en cuenta que los bonos son al portador, por lo tanto, en caso de pérdida o daño, el Centro Comercial no se hace responsable.
- Los bonos de compra tienen una fecha límite para redimirlos leer condiciones y restricciones del bono.
- Se entregará el premio al primer ganador que presente la tabla llena si es ganador único; si son varios los ganadores, se sorteará el premio en el mismo instante para



definir un único ganador. Una vez cerrado el juego y entregado el premio, no se admitirán más tablas ganadoras.

- Se realizarán rifas de obsequios en los intermedios de los binguitos con el número de cada tabla, será un sólo ganador por número de tabla, no podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero y quedará excluido del resto de las rifas; por tanto, no podrá recibir premios aún si el número de su tabla sale varias veces.
- El operador del Bingo Gran Plaza Florencia verificará la autenticidad de las tablas ganadoras. Se anularán las que no sean auténticas.
- Para esta campaña el registro sólo será físico (no será válido registro de facturas a través de la web)
- Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad. En caso de que el Centro Comercial se percate de fraude, el cliente que lo haya cometido será desestimado para este evento.

Dinámica del juego

- El cartón del Bingo dispone de 25 casillas dispuestas en cinco filas horizontales y cinco verticales. Cada una de ellas va marcada con un número excepto la casilla central, que estará marcada con una estrella.
- En la parte superior del cartón estarán escritas las letras B, I, N, G, O, que van asociadas a las cinco filas verticales.
La distribución de los números en el cartón es aleatoria y está predeterminada de la siguiente forma: En la primera columna empezando desde la izquierda, debajo de la letra "B" los jugadores encontrarán los números entre 1 y 15, los números del 16 al 30 en la columna "I", los números del 31 al 45 de la columna "N", los números del 46 al 60 de la columna "G" y finalmente, los números entre 61 y 75 se encontrarán en la columna de la letra "O".
- El cliente que este jugando debe marcar los números de manera física con unos cartones que se le van a suministrar, y debe prestar mucha atención para evitar cualquier error.
- En nuestro bingo se tendrá una pantalla grande que tiene un indicador (tablero) para mostrar los números que ya han salido y los que aún no. Esto permitirá llevar un registro de los números que quedan por salir.
- En este juego hay varias formas de ganar:
 - Formando la letra U
 - Formando la letra O
 - Formando la letra C

- Formando la letra L
- Formando la letra X
- El cartón completo
- Rifas aleatorias según el código del cartón.
- El cliente que cante Bingo deberá acercarse al escenario y mostrar las evidencias + cédula + el número del cartón + el nombre del ganador. Se tendrá en cuenta para validar que es ganador si tiene en su tablero la última balota cantada por los presentadores. Si no la tiene será descartado, aun cuando tenga un juego completo.
- Si el ganador no está presente, el juego continúa hasta tener un ganador.
- Si varias personas cantan Bingo al mismo tiempo, se tendrán en cuenta los 5 primeros participantes que cumplan con los requisitos.
- Cuando el posible ganador se acerque al escenario se realizará una validación del juego para saber si efectivamente es o no el ganador del Bingo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

- Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
- Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web www.granplazacentroscomerciales.com
- **La factura:**
- Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
- Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
- **Los ganadores:**
- Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.



- Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
- El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
- La entrega de premios se realizará durante los siguientes 30 días calendario luego del bingo.
- No participan los empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1° grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Cónyuge). Así como tampoco menores de edad según la Ley 643 del 2001.
- En el evento que el plan de premios supere los 4 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
- Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
- Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de las mismas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DEL SORTEO

Por tanto, los Centros Comerciales Gran Plaza designan a las siguientes personas para la auditoría del sorteo:

GUSTAVO ADOLFO MEJIA RENDON

Director Gran Plaza Florencia

LORENA URQUINA CUELLAR

Analista de mercadeo Gran Plaza Florencia

